

RESOLUCIÓN DE 7 DE AGOSTO DE 2020 DE LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y EN PRÁCTICAS DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO QUE DEBEN ELEGIR DESTINO PROVISIONAL PARA EL CURSO 2020-2021

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 5 de junio de 2020, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se anuncia la convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso escolar 2020/2021, de puestos de trabajo en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General publicó con fecha 29 de julio de 2020 los listados provisionales de funcionarios de carrera de los citados Cuerpos.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y de acuerdo con la Resolución de 5 de junio de 2020, la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado RESUELVE:

Primero. - Hacer públicos los listados definitivos de funcionarios de carrera y en prácticas de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que deben elegir destino provisional para el curso 2020-2021.

Segundo.- Dichos listados se expondrán en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.educaragon.org>) a partir de esta fecha.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Personal
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN

P.S. ANA MONTAGUD PÉREZ

Directora General de Planificación y Equidad
(Orden, de 14 de agosto de 2019, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte de régimen de suplencias).

